

RESOLUCION No. 09.C.DIC. 226

Econ. René Bueno Encalada INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón CUENCA el 22/Abril/2009, que contienen la constitución de la compañía COMPAÑIA ANONIMA ARCENTALES COMCPARCTSSA.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IC.DJ.09.108 de 24/Abril/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA ANONIMA ARCENTALES COMCPARCTSSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes

Comuniquese. - DADA y firmada en Cuenca,

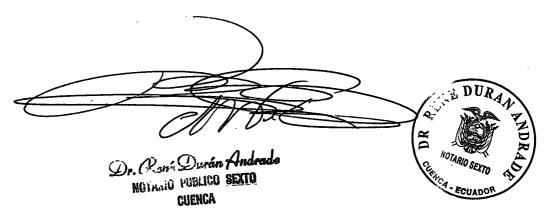
24 ABR 2009

Écon. René Bueno Encalada INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7224232 Nro. Trámite 3.2009.108

VVL/

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, veinte y dos días del mes de mayo del dos mil nueve.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 280.

ctal filó I 10 MERCANTIL

te da así cump imiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Dec eto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 22 de Nayo del 2009

A. DORTS CABRERA ROJAS.

BEGITRADORA ME CANTIL DEL

CANTON CUE DA, ENJARGADA